



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11923

28/04/2017

32096

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se rigen por el Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, que establece su regulación. En la actualidad se está llevando a cabo un estudio detallado para determinar con exactitud las diferencias salariales entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para poder hacer una propuesta que resuelva dichas diferencias, si las hubiera, y alcanzar el mayor equilibrio posible entre las retribuciones de estos Cuerpos.

Madrid, 12 de septiembre de 2017